



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 236-2022/MPA.

Acobamba, 04 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, OFICIO N° 000130-2022-ODAJUP-P-CSJHU-PJ, de fecha 01 de agosto del 2022, remitido por el encargado de ODAJUP Corte Superior de Justicia de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo”;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OFICIO N° 000130-2022-ODAJUP-P-CSJHU-PJ, de fecha 01 de agosto del 2022, remitido por el encargado de ODAJUP Corte Superior de Justicia de Huancavelica, mediante el cual solicita apoyo en la capacitación programada para Jueces de Paz de la Provincia de Acobamba (préstamo del auditorio y se brinde la alimentación).

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 022-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con el préstamo del Auditorio de los ambientes de la Casa de la Hacienda de la Juventud, debido al aforo solicitado, para llevar a cabo la capacitación programada para Jueces de Paz de la Provincia de Acobamba, cuyo fin es mejorar la capacidad de los Jueces y Juezas de Paz de la corte Superior de Huancavelica y posteriormente otorguen un buen servicio a la comunidad.

Artículo Segundo.- APROBAR el APOYO con el almuerzo para los 85 Jueces de Paz de la Provincia de Acobamba, en el marco del Proyecto de Modernización de los Juzgados de Paz, cuyo fin es mejorar la capacidad de los Jueces y Juezas de Paz de la corte Superior de Huancavelica y posteriormente otorguen un buen servicio a la comunidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE